

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO
LISTADO DE ESTADO
ORAL

ESTADO No. 110

Fecha: 13/11/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333001 2014 00248	Accion de Reparacion Directa	MANUEL SALVADOR ARIAS Y OTROS	MINDEFENSA -EJERCITO NACIONAL	Auto requiere Mediante auto interlocutorio No. 1076 proferido en audiencia inicial celebrada el día 17 de septiembre de 2015 por el extinto Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito de Quibdó se decretó la prueba testimonial solicitada por la parte demandante y para efectos de recepcionar los testimonios de los señores ASTRID LONDOÑO SANCHEZ, ANA CECILIA SALDARRIAGA BARRIENTO Y MARIA DE LAS MERCEDES MUÑOZ DUARTE, se comisionó a los Jueces Administrativos de Medellín (reporte)	12/11/2019		Ver
270013333001 2015 00097	Accion de Repeticion	I.C.B.F.	ILMA ZABALA SUARES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el día cinco (5) de diciembre de 2019 a las 7:30 a.m., a efectos de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A., la cual tendrá lugar en la sala de audiencia del edificio donde funciona el Despacho.	12/11/2019		Ver
270013333001 2015 00181	Accion de Reparacion Directa	YADIRA HINESTROZA MENDOZA	CAPRECOM EPS - NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	Auto de tramite Mediante memorial de fecha 13 de agosto de 2019 el Gerente del Hospital Local Ismael Roldan Valencia de Quibdó informa al Despacho que en el archivo de historias sistematizadas no se ha encontrado información de atención médica brindada en dicha entidad al señor KAMIL YADIR ZAPATA HINESTROZA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.087.460.879, por lo que solicita se le suministre datos relacionados con el día, mes y año de atención, para realizar nueva búsqueda en sus archivos	12/11/2019		Ver
270013333003 2014 00699	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSE ARSENIO HINESTROZA RODRIGUEZ	UGPP	Auto resuelve solicitud el doctor FRANCIS ZAMIR MATURANA ROMAÑA allegó el poder a él conferido para actuar en el presente proceso como apoderado del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Obra también en el plenario memorial poder a través del cual el señor OCTAVIO GIRALDO HERRERA en su calidad de apoderado de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES le sustituye el mandato a él conferido a la doctora NELSY MARCELA MENA MENDOZA. Conforme lo anterior y siendo del caso pronunciarse respecto de los poderes conferidos a los doctores MATURANA	12/11/2019		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333003 2016 00279	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FELICIANO ORNESIS PALACIOS HINESTROZA	NACION - MINEDUCACION - FNPSM - SED CHOCÓ	Auto concede recurso de apelación CONCÉDASE en el efecto suspensivo el Recurso de Apelación interpuesto por el apoderado de la entidad demandada contra la sentencia No. 140 del 13 de septiembre de 2019, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Por secretaría, remítase el proceso por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial de esta ciudad, al Tribunal Administrativo Oral del Chocó, para lo de su competencia	12/11/2019		Ver
270013333004 2017 00008	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ROBINSON PALACIOS LOPEZ	MUNICIPIO DE NUQUI	Auto termina proceso por desistimiento ACÉPTESE el desistimiento del presente medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho promovido por el señor ROBINSON PALACIOS LOPEZ contra el MUNICIPIO DE NUQUI, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.	12/11/2019		Ver
270013333004 2017 00014	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CELESTINO AYALA MARTINEZ Y OTROS	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION--FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto concede recurso de apelación CONCÉDASE en el efecto suspensivo el Recurso de Apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia No. 127 de fecha 15 de agosto de 2019, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Por secretaría, remítase el proceso por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial de esta ciudad, al Tribunal Administrativo Oral del Chocó, para lo de su competencia	12/11/2019		Ver
270013333004 2017 00025	Accion de Reparacion Directa	EULALIA PALACIOS LEUDO Y OTROS	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el día cinco (5) de diciembre de 2019 a las 9:00 a.m., a efectos de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., la cual tendrá lugar en la sala de audiencia del edificio donde funciona el Despacho.	12/11/2019		Ver
270013333004 2017 00029	Ejecutivos Emanados de sentencia	ANTONIO MARÍA VELASQUEZ AYALA	NACION-MINSITERIO DE EDUCACION-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto aprueba liquidación PRIMERO: MODIFÍQUESE la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, la cual quedará en la suma de \$18.603.534,56 la cual incluye capital actualizado, intereses. SEGUNDO: APRUEBESE la liquidación del crédito conforme se ha estipulado en la parte motiva de esta providencia, en cuantía de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$18.603.534,56).	12/11/2019		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 2018 00071	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HERCILIA MURILLO LOBON	DASALUD EN LIQUIDACION	Auto requiere Requíerese a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne en la cuenta corriente única nacional No. 3-082-00-00636-6 del Banco Agrario CSJ-DERECOS, ARANCELES, EMOLUMENTOS Y COSTOS -CUN, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el numeral 10º del auto interlocutorio No.394 del 4 de abril de 2019, so pena de tenerse por desistida la demanda.	12/11/2019		Ver
270013333004 2018 00168	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.	SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL DE QUIBDO	Auto abre a pruebas el proceso Con fundamento en lo dispuesto en la Ley 393 de 1997 y el Código General del Proceso norma aplicable por remisión expresa del artículo 30 de la referida Ley, ABRASE a pruebas la presente acción. POR LA PARTE ACCIONANTE DOCUMENTALES Téngase como pruebas los documentos aportados con la demanda, visible a folios 6 al 854 del expediente, los cuales serán valoradas en su oportunidad legal correspondiente. TESTIMONIALES	12/11/2019		Ver
270013333004 2018 00242	Ejecutivos Emanados de sentencia	WILMAR ENRIQUE RIVAS MOSQUERA	DEPARTAMENTO DEL CHOCO	Auto requiere Requíerese a la parte actora para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne en la cuenta corriente única nacional No. 3-082-00-00636-6 del Banco Agrario CSJ-DERECOS, ARANCELES, EMOLUMENTOS Y COSTOS -CUN, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el numeral 6º del auto interlocutorio No. 1161 del 13 de septiembre de 2019, so pena de tenerse por desistida la demanda.	12/11/2019		Ver
270013333004 2019 00085	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELOITH DIAZ POTES	DASALUD EN LIQUIDACIÓN	Auto requiere Requíerese a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne en la cuenta corriente única nacional No. 3-082-00-00636-6 del Banco Agrario CSJ-DERECOS, ARANCELES, EMOLUMENTOS Y COSTOS -CUN, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el numeral 10º del auto interlocutorio No. 438 del 10 de abril de 2019, so pena de tenerse por desistida la demanda.	12/11/2019		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 2019 00086	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GLORIA ARRUNATEGUI ALTAMIRANDA	DASALUD EN LIQUIDACIÓN	Auto requiere Requirérase a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne en la cuenta corriente única nacional No. 3-082-00-00636-6 del Banco Agrario CSJ-DERECOS, ARANCELES, EMOLUMENTOS Y COSTOS -CUN, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el numeral 10º del auto interlocutorio No.403 del 4 de abril de 2019, so pena de tenerse por desistida la demanda.	12/11/2019		Ver
270013333004 2019 00153	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	VENTURA PINO CUESTA	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente. Declárese la falta de competencia por el factor cuantía para conocer del Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho presentado por la señora VENTURA PINO CUESTA en contra de la NACION - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, conforme las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.	12/11/2019		Ver
270013333004 2019 00153	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	VENTURA PINO CUESTA	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente. Declárese la falta de competencia por el factor cuantía para conocer del Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho presentado por la señora VENTURA PINO CUESTA en contra de la NACION - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, conforme las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.	12/11/2019		Ver
270013333004 2019 00249	Accion de Reparacion Directa	OSCAR ANDRES JIMENEZ PALACIOS	NACIÓN-MINISTERIO DE TRANSPORTE -MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y OTROS	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de reparación directa promovida por los señores ARIANY STEFANY JIMENEZ PALACIOS, NURY ISABEL PALACIOS GARCIA, ALONSO DE JESUS ARRIAGA KLINGER y OSCAR ANDRES JIMENEZ PALACIOS en contra de la NACIÓN- MINISTERIO DE TRANSPORTE -DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO y el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS.	12/11/2019		Ver

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LAS PROVIDENCIAS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL , HOY A LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ

SECRETARIO